

SIFU

Departamento de Compras

COMPRAS RESPONSABLES DE SIFU

Fecha: 01 de junio de 2024

Versión: 4

INDICE:

1. COMPRAS RESPONSABLES DE SIFU	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcances	3
2. COMPROMISO DE SIFU CON LA COMPRA RESPONSABLE	4
3. COMPROMISO DEL SIFU CON SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	4
3.1. Comportamiento íntegro y conflictos de interés	4
3.1. Fomento del ejercicio empresarial sostenible	5
3.2. Igualdad de oportunidades y transparencia y exactitud de la información	5
3.3. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal	5
3.4. Contratación de proveedores	5
3.5. Nuestros proveedores serán nuestros clientes	5
3.6. Diálogo y comunicación	6
4. CRITERIOS DIRIGIDOS A PRODUCTOS	6
5. CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	11
4.1. Qué espera SIFU de sus proveedores y contratistas: pautas básicas	11
5.1.1. Respeto a los derechos humanos y laborales básicos	12
5.1.2. Condiciones de seguridad y salud laboral	13
5.1.3. Respeto al medio ambiente y a la eficiencia energética	14
5.1.4. Comportamiento ético	14

I. COMPRAS RESPONSABLES DE SIFU

I.1. Introducción

Gestionar adecuadamente la cadena de suministro es el principal objetivo de SIFU. Esto implica una gestión eficiente y competitiva de la cadena de suministro va más allá de los aspectos meramente económicos, logísticos o administrativos.

Consciente de los nuevos retos que ha de afrontar, y manteniendo su compromiso con la gestión empresarial responsable y la contribución al desarrollo sostenible, la función de aprovisionamiento y la relación con la cadena de suministro es un ámbito también en que los valores, principios y pautas de conducta para el desarrollo de la actividad profesional debe materializarse.

Algunos principios generales que deben guiar la relación de los empleados de SIFU con sus proveedores y contratistas y que muestran el interés de la compañía por regular esta relación en el marco de los principios de la RSC se materializan en los siguientes objetivos.

I.2. Objetivos

- Establecer y dar a conocer el compromiso de SIFU en la relación con sus proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras y la labor social que cumple SIFU.
- Promover entre los proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares o criterios básicos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente, eficiencia energética y el comportamiento ético.
- Difundir y garantizar el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas entre sus proveedores y contratistas.

Teniendo en cuenta estos objetivos, esta Política establece dos niveles de exigencia: de manera interna ('Compromiso de SIFU con la compra responsable') y de forma externa ('Criterios dirigidos a proveedores y contratistas').

I.3. Alcances

La Política de Compras Responsables es aplicable a todas las compras de productos y servicios que realice cualquiera de las empresas o entidades que forman parte de SIFU, abarcando por tanto a todos los proveedores y contratistas homologados. Así mismo, se espera también que dichos proveedores y contratistas transmitan el contenido de esta política a sus propios subcontratistas. Es decir, el contenido de la Política de Compras Responsables se dirige tanto a proveedores directos como a proveedores indirectos de SIFU.

2. COMPROMISO DE SIFU CON LA COMPRA RESPONSABLE

Como se ha señalado, en los principios y pautas de conducta que todo empleado de SIFU, debe contemplar que la relación singular que los departamentos de compras de SIFU mantienen con proveedores y contratistas se basará en los siguientes términos:

“Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de SIFU se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Todas las personas de SIFU deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de SIFU.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los de SIFU.

La presente política se redacta con el objetivo de conocer, contralar y establecer relaciones y de colaboración en términos de sostenibilidad con la cadena de suministro. De generar y difundir una política de compras con criterios de sostenibilidad, eficiencia energética que sea de aplicación a la totalidad de todas las empresas de SIFU y de establecer espacios de diálogo con los diferentes colectivos de proveedores que permitan la transmisión de los compromisos de la compañía con la sostenibilidad, así como la colaboración de su cadena de suministro en estos fines.

3. COMPROMISO DEL SIFU CON SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Las relaciones que desarrolla el SIFU con sus proveedores y contratistas parten del respeto al proyecto empresarial y profesional que estas organizaciones representan de forma legítima e independiente a la compañía. Al mismo tiempo, persiguen la construcción de vínculos positivos que posibiliten tanto el éxito empresarial de SIFU como el de sus colaboradores.

Así, por parte del SIFU (a través del departamento de compras), se establecen los siguientes compromisos en su relación con proveedores y contratistas:

3.1. Comportamiento íntegro y conflictos de interés

SIFU y todas las personas que actúan en su nombre, observarán en el trato con proveedores y contratistas un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en todos los territorios donde SIFU está presente.

Asimismo, aquellos que ostentan la relación con proveedores y contratistas llevarán a esta función la integridad y la ética profesional que caracterizan el comportamiento profesional de

los empleados de SIFU, evitando los conflictos de interés, los pagos ilícitos, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción.

3.1. Fomento del ejercicio empresarial sostenible

SIFU fomentará unas relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores y contratistas cumplir con sus necesidades y compromisos de sostenibilidad económica, social, ambiental y energética.

De este modo, se vigilará que los plazos de entrega definidos y las condiciones de pago no impidan a éstos cumplir con los estándares laborales básicos, la legalidad ambiental, energética o comprometan su sostenibilidad económica. Por esta misma razón, también se procurarán evitar cambios drásticos respecto a las condiciones acordadas durante el curso de la relación comercial.

3.2. Igualdad de oportunidades y transparencia y exactitud de la información

SIFU promoverá la libre concurrencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración y creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.

3.3. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

La información de carácter no público es considerada reservada y confidencial en el seno de SIFU, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Las personas de SIFU que tengan acceso a este tipo de información en la relación con proveedores y contratistas, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

3.4. Contratación de proveedores

SIFU, en la medida de lo posible, fomentará e impulsará las compras a proveedores y contratistas locales con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que se relaciona.

Dado que SIFU es un Centro Especial de Empleo; se primará que los proveedores pertenezcan a sector terciario y o que sea un Centro Especial de Empleo, siempre que las condiciones ofrecidas por estos sean iguales o muy semejantes a las ofrecidas por otros proveedores de empresas ordinarias.

3.5. Nuestros proveedores serán nuestros clientes.

Dado que SIFU es un Centro Especial de Empleo primará que nuestros proveedores puedan llegar a ser nuestros clientes a fin de hacer cumplir la Ley General de la Discapacidad y trabajar conjuntamente en esta labor social.

3.6. Diálogo y comunicación

SIFU desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores y contratistas, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su más directo interés. También recogerá aquellas reclamaciones y sugerencias que éstos le quieran trasladar para continuar en la senda de mejora continua que caracteriza a la empresa en éste y el resto de sus ámbitos de gestión.

Finalmente, SIFU facilitará el desempeño responsable de sus proveedores y la construcción de una relación de beneficio mutuo con ellos.

4. CRITERIOS DIRIGIDOS A PRODUCTOS

PRODUCTO:	TODOS LOS PRODUCTOS
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Material y mobiliario de plástico
REQUISITOS OBLIGATORIOS	Compromiso proveedores firmado.
REQUISITOS VALORABLES:	Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015. Materias primas de los productos procedentes de procesos de reciclaje.

PRODUCTO:	Material de papel y mobiliario de madera
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado • Que las materias primas provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible (certificado FSC o PEFC) • Embalajes reutilizables o de papel/ cartón reciclado en un 80% como mínimo. • Asegurar la recogida selectiva de los embalajes.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Productos de limpieza, papel higiénico, papel seca manos, jabón de manos, bolsas de basura.
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Ficha de seguridad vigente. • Certificado de aptitud alimentaria (para productos de hostelería). • Papel higiénico y seca manos 100% reciclado. • Bolsas de basura con un mínimo del 80% de plástico reciclado.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015 para las actividades de fabricación. • Que las materias primas no hayan sido experimentadas en animales. • Etiqueta ecológica EU.

PRODUCTO:	Empresas de limpieza.
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado • Formación a los trabajadores en buenas prácticas operativas: reducción de la diversidad de productos químicos, correcta dosificación, segregación de residuos, ajuste de la frecuencia de tareas, entrega de informes, etc. • Uso de trapos y mopas/fregonas de microfibras. • Uso de maquinaria de bajo consumo y menores niveles de ruido. • Garantizar la recogida selectiva de los residuos generados por el propio servicio de limpieza y mantener las fracciones de recogida selectiva del edificio cuando se retiren los residuos.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Productos alimentarios
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Registro sanitario vigente para la elaboración / almacenamiento de los productos suministrados. • Registro sanitario vigente para el transporte de los productos suministrados. • Fichas de producto.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Comprar alimentos producidos lo más cerca posible • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015. • Optar por productos con menos envases o envoltorios y comprar, siempre que se pueda, bebidas en envases de vidrio reutilizables. • Optar por productos cuyos envases sean reciclables. • Certificado ISO 22000 de seguridad alimentaria. • Certificados de Agricultura y ganadería ecológica. <div style="text-align: center;">       </div> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de producción integrada.

	 <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de bienestar animal y pesca sostenible.  • Comercio justo. 
--	--

PRODUCTO:	Impresoras, fotocopiadoras, faxes, escáneres, equipos multifunción.
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Etiqueta de eficiencia energética Energy Star.  • Definir las necesidades y los requerimientos técnicos reales de los equipos para los diferentes puestos de trabajo: monocromo/color, tamaños y velocidad de impresión, etc. • Garantía mínima de 3 años, disponibilidad de piezas de recambio, posibilidad de reparación y actualización de forma sencilla. • Configuración de las funciones de ahorro de energía de los equipos. • Configurar de forma centralizada la calidad de impresión “borrador” y monocromo. • (Impresión en Blanco y Negro) para documentos de uso interno y borradores.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	PC’s, portátiles y monitores
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Etiqueta de eficiencia energética Energy Star
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

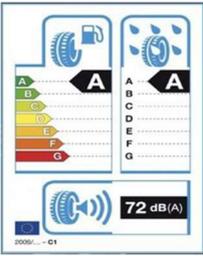
PRODUCTO:	Suministradores de gasoil
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Consejero de seguridad ADR. • Cartas de porte para cada suministro.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Suministradores electricidad
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015. • Certificado de 100% de la energía eléctrica suministrada a partir de fuentes de energía renovable y/o cogeneración de alta eficiencia.

PRODUCTO:	Gestores de residuos
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Autorización como gestor de residuos
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Transportistas de residuos
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Autorización como transportista de residuos
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Instalación y mantenimiento de instalaciones.
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso proveedores firmado. • Autorización como empresa instaladora / mantenedora para los trabajos subcontratados. • Entrega de manual de uso y manual de mantenimiento de todos los equipos instalados. • Entrega certificados de instalación o mantenimiento.
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015.

PRODUCTO:	Vehículos
REQUISITOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre que sea posible vehículos híbridos, eléctricos, etiqueta ECO o CERO EMISIONES. • Compromiso proveedores firmado. • Nivel de emisiones: mínimo EURO 6. • Eficiencia energética: mínimo clase B. • Neumáticos. Mínimo clase B • Garantizar la correcta gestión al final de su vida útil, ya sea para su cesión (a través de donaciones, etc.) o reciclaje, así como de los residuos generados durante su mantenimiento. 
REQUISITOS VALORABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Valorable la instalación de indicadores automáticos de presión de las ruedas y/o de cambio de marchas. • Valorable que los gases del aire acondicionado tengan bajo potencial de calentamiento global. • Valorable con cualquier tecnología de vehículo certificada según normativa europea para BAJAS o CERO EMISIONES no mencionadas en el apartado anterior REQUISITOS OBLIGATORIOS. • Talleres de mantenimiento con Certificado ISO 9001:2015+ certificado ISO 14001:2015

5. CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SIFU reconoce y valora a aquellas organizaciones empresariales que, como la propia compañía, se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de la gestión que desarrolla SIFU en el ámbito de la cadena de suministro es el de establecer espacios de colaboración y cooperación en los que, desde la base de una actitud respetuosa y dialogante, sea posible avanzar conjuntamente mediante una mejora paulatina y continua.

Así a que las relaciones que mantenga SIFU con sus proveedores y contratistas se basan en los siguientes rasgos:

- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- Interés común por fomentar y desarrollar innovación aplicada a la mejora de la calidad de vida, de la calidad del trabajo, de la sostenibilidad y de la eficiencia energética.

4.1. Qué espera el SIFU de sus proveedores y contratistas: pautas básicas

SIFU reconoce a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares a los de la compañía y que puedan demostrarlo.

En cualquier caso, y partiendo de la ya mencionada actitud de respeto y cooperación, el SIFU espera de sus proveedores y contratistas el cumplimiento de los siguientes estándares básicos vinculados al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento con la LGD y el respeto por el medio ambiente y a la eficiencia energética. Los estándares que se incluyen a continuación constituyen normas mínimas, no máximas. Es decir, las empresas proveedoras y contratistas (en adelante, “las empresas”) no deberán utilizar esta política para evitar superar estas normas.

Además de la aplicación de estos estándares básicos, se espera de las empresas el cumplimiento de la legislación que resulte aplicable en cada caso (local regional, nacional, internacional, etc.). En el caso de que las disposiciones de la ley y estos estándares básicos aborden el mismo tema, se aplicará la disposición que suponga una mayor protección para el trabajador en cada caso.

Por último, será deseable que la identificación de cualquier incumplimiento en cualquier ámbito por parte de las empresas vaya acompañada del desarrollo de acciones correctivas y que persigan la mejora continua en todos los ámbitos que se incluyen a continuación.

5.1.1. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES BÁSICOS

SIFU considera el respeto, la protección y promoción de derechos humanos uno de los pilares fundamentales de su trabajo en RSC y está formalmente comprometida con las siguientes iniciativas y organizaciones internacionales que trabajan en este ámbito.

A continuación, se extractan y señalan los criterios básicos que SIFU espera que tengan en cuenta sus proveedores y contratistas en el ámbito de la ética empresarial y el respeto a los derechos humanos y laborales:

- Lucha contra el trabajo forzado: El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La empresa no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.
- Prohibición de trato duro o inhumano: la empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.
- Eliminación del trabajo infantil. La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños. Si la empresa proveedora encuentra a niños trabajando para ella o para sus proveedores, tomará medidas satisfactorias que tengan en cuenta, en primer lugar, los intereses del niño. Si la empresa emplea a trabajadores jóvenes, no lo hará en condiciones peligrosas o que comprometan su salud, seguridad o integridad moral.
- Empleo regularizado. El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).
- Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva. Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos.
- La empresa adoptará una actitud abierta con respecto a las actividades de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo. En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá considerar facilitar, y no dificultar, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación.
- Práctica de no discriminación. No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

- Pago de salarios para una vida digna. Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios, decaídos los que se abonan en especie, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario. No estará permitido realizar reducciones en los salarios como medida disciplinaria.
- Horario de trabajo no excesivo. El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

5.1.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SIFU cuenta con una Política de Prevención de Riesgos Laborales específica, como muestra de la prioridad que supone este ámbito de trabajo para la compañía. Esta Política recoge aquellos principios básicos que la empresa se compromete a asumir en esta materia en el desarrollo de su actividad, e insta a que dichos principios sean tenidos en cuenta también por sus colaboradores.

En cualquier caso, los criterios mínimos que SIFU espera que tengan en cuenta en el ámbito de la seguridad y salud laboral sus proveedores y contratistas son los siguientes:

- La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- La empresa tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.
- La empresa minimizará, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- Los trabajadores recibirán con regularidad información y formación sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se repetirá para trabajadores nuevos.
- La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- La empresa proporcionará acceso a agua potable y servicios limpios.
- La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable de gestión con categoría suficiente en el organigrama jerárquico.

5.1.3. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

SIFU está firmemente comprometida con la preservación del medio ambiente y la eficiencia energética en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental y energética sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales de su política de RSC.

En este sentido, además de las herramientas internas estratégicas y de gestión necesarias, SIFU cuenta con diferentes declaraciones y políticas que le permiten hacer frente a este compromiso.

Por tanto, SIFU espera de sus proveedores, además del escrupuloso cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada caso, un comportamiento similar al de la compañía en términos de respeto ambiental.

La empresa realizará reuniones anuales con los principales grupos de interés (proveedores/stekeholders) para detectar, mejorar y desarrollar cualquier tipo de proyecto en beneficio de la sostenibilidad, siendo estos algunos de los aspectos que se tratarán:

- Gestión sostenible de recursos
- Reutilización y reciclaje
- Eficiencia energética
- Economía circular
- Reducción de huella de carbono

5.1.4. COMPORTAMIENTO ÉTICO

Además del ya mencionado cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, SIFU espera de sus proveedores y contratistas que desarrollen su actividad bajo el compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

Así mismo durante el proceso de homologación se realizarán una evaluación donde se categorizan a los proveedores directos e indirectos según puntuación de las siguientes áreas:

ASPECTOS GENERALES
Disponibilidad de algún sistema de gestión certificado
ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
ISO 50001
SA8000 / SGE21
¿Otras certificaciones similares a las anteriores?
¿Modelo prevención de delitos? (COMPLIANCE)

ASPECTOS CALIDAD
Procesos activos para la implantación de alguna norma de calidad
Encuestas de satisfacción a sus clientes
Disponibilidad de política de calidad
Existencia de procedimientos escritos de quejas y reclamaciones a los clientes y su seguimiento
Disponibilidad de mecanismos de control de producción y/o prestación servicio
Cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable a la empresa (proveedor/acreador)

ASPECTOS AMBIENTALES
Disponibilidad de política de medioambiente
Medidas para la prevención y minimización del impacto del cambio climático
Medidas para la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente
Medidas establecidas para el ahorro y eficiencia de los recursos
Disponibilidad de las autorizaciones pertinentes para la actividad del proveedor / acreedor
Utilización de materiales más respetuosos con el medio ambiente

ASPECTOS SOCIALES
Cumplimiento de la Ley 1/2013 Ley General Discapacidad (LGD)
Disponibilidad de política de RSC
Sistemas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación
Cumplimiento de los acuerdos incluidos en el convenio colectivo (horario, conciliación, etc.)
Aplicación de medidas necesarias para ofrecer buenas condiciones de trabajo
Disponibilidad de sistemas para garantizar los derechos humanos

ASPECTOS PREVENCIÓN DELITOS
Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales y con TGSS
Disposición de algún certificado adicional sobre la legalidad a través de empresas especializadas o asesores legales externos
Disposición de una política específica de prevención de blanqueo de capitales